

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*ORDEN de 17 de julio de 2024 por la que se resuelve el concurso específico de méritos entre personal funcionario de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes que imparten enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, para proveer puestos de personal docente en plazas sometidas a convenio o a programas específicos de esta consellería, convocado mediante la orden de 21 de mayo de 2024 (Diario Oficial de Galicia número 106, de 3 de junio).*

Mediante la Orden de 21 de mayo de 2024 se convocó concurso específico de méritos entre personal funcionario de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes que imparten enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, para proveer puestos de personal docente en plazas sometidas a convenio o a programas específicos de esta consellería (DOG número 106, de 3 de junio).

Asimismo, la base novena de la citada Orden de 21 de mayo de 2024 encomienda a la Comisión de Selección, entre otras funciones, elevar la propuesta al órgano de resolución, es decir, a la persona titular de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional, la adjudicación de las plazas ofertadas a las personas previamente seleccionadas.

En consecuencia, mediante la Resolución de 16 de julio de 2024, la Comisión de Selección resuelve, entre otros términos, de conformidad con las atribuciones conferidas en la base novena de dicha orden, aprobar y hacer pública, en el anexo II de la citada resolución, la propuesta de la adjudicación de destinos obtenidos por las personas concursantes seleccionadas para cubrir las plazas que se especifican, conforme a lo establecido en la base décimo segunda de esta orden y según la orden de prelación señalada por las personas concursantes en su solicitud, así como elevar la citada propuesta al órgano de resolución, es decir, a la persona titular de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional.

Conforme con lo que antecede y a los efectos de dar cumplimiento a la base decimoquinta de la Orden de 21 de mayo de 2024, y a la vista de la propuesta de la Comisión designada efectuada mediante la Resolución de 16 de julio de 2024, la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional

**DISPONE:**

Primero. Acoger, en todos sus términos, la propuesta efectuada por la Comisión designada mediante la Resolución de 16 de julio de 2024.



Segundo. Resolver y hacer pública, como anexo a esta orden, la adjudicación de destinos obtenidos por las personas concursantes seleccionadas, de acuerdo con su orden de preferencia y a tenor del baremo aplicado, de conformidad con las vacantes convocadas por la referida Orden de 21 de mayo de 2024.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la base decimosexta de la citada convocatoria pública, las plazas se adjudicarán con carácter provisional, de manera que las personas seleccionadas deberán incorporarse y tomar posesión con fecha de efectividad de 1 de septiembre de 2024, y cesarán, en su caso, en su destino de origen el 31 de agosto del mismo año.

Asimismo, las plazas se adjudicarán en régimen de comisión de servicios, por un período de un (1) año y hasta un máximo de seis (6), y con reserva del puesto de trabajo de origen, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 3 del Decreto 244/1999, de 29 de julio, por el que se regula la cobertura de diversas plazas por funcionarios públicos docentes que impartan enseñanzas de niveles no universitarios.

Cuarto. Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán formular con carácter potestativo un recurso de reposición ante la persona titular de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional, en el plazo de un (1) mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que resulte competente, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### Disposición final única

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos para dictar las disposiciones que sean necesarias para aplicar y desarrollar esta orden.

Santiago de Compostela, 17 de julio de 2024

Román Rodríguez González  
Conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional





ANEXO

Adjudicación definitiva de destino a las personas concursantes seleccionadas para cubrir las plazas que se especifica

Orden de 21 de mayo de 2024 concurso méritos específico de plazas sometidas a convenio o a programas específicos de esta consellería (DOG núm. 106, de 3 de junio)

Código puesto	Centro	DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	1	2.1	2.2	2.3	2.4	Tot. 2	3.1	3.2	Tot. 3	Tot. 4	Puntuación total
1	AFEXDI: Santiago de Compostela	***3513**	Leticia	Navarret	Rodríguez	2	0	0,25	0,5	0	0,75	5	0	5	4	11,75
2	Hospital Clínico de Santiago	Plaza desierta														
3	Hospital Arquitecto Marcide de Ferrol	***0460**	Raquel	Abella	Brozos	5	0	0	0	0	0	5	0	5	4	14
4	Hospital Universitario Lucus Augusti	***4245**	Zaida	Guerra	López	5	0	0,25	0	0	0,25	5	0	5	4,05	14,3
5	Complejo Hospitalario de Pontevedra	***0970**	Matilde Isabel	Ortigueira	Hermida	5	0	0	1	0	1	5	0	5	4,65	15,65
6	Hospital Álvaro Cunqueiro de Vigo	***8385**	María	Fernández	Gómez	5	0	0	0	0	0	5	0,1	5,1	4,1	14,2
7	Centro base da ONCE: Santiago de Compostela	***5722**	Alejandro	Gorgal	Romaris	3	1	0	0	0	1	5	0,3	5,3	4,1	13,4
8	Centro base da ONCE: Lugo	***3366**	Eva María	Lage	Gil	5	0	0	0	0	0	5	2,3	7,3	4,05	16,35
9	CIFP-Coia en Vigo	***2286**	Iago	Luca De Tena	López Escobar	4	0	0	0	0	0	5	0,4	5,4	4,8	14,2
10	Asesor Abalar Desenvolvemento-Santiago de Compostela	***5807**	Juan Manuel	Penalta	Rodríguez	3	0	0	0	0	0	5	3	8	4,87	15,87
11	Asesor Abalar Desenvolvemento-Santiago de Compostela	***5475**	María	González	Sal	0,5	0	0	0	0	0	3,9	0	3,9	4,90	9,3
12	Asesor/a Abalar de zona: AMTEGA, Zona Allariz	***3560**	Ignacio Amado	Salgado	Alvarez	5	0	0	0	0	0	5	3	8	4,06	17,06
13	Asesor/a Abalar de zona: AMTEGA, Zona Ferrol	***4734**	Antonio	Aneiros	López	5	0	0	0	0	0	5	3	8	4,03	17,03
14	Asesor/a Abalar de zona: AMTEGA, Zona O Barco	***1459**	María Yolanda	Ferreiro	Dominguez	5	0	0	0	0	0	5	0	5	4,01	14,01
15	Asesor/a Abalar de zona: AMTEGA, Zona Tui	***7337**	Luís Alberto	Díaz	Portas	5	0	0	0	0	0	5	3	8	4,02	17,02



Código puesto	Centro	DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	1	2.1	2.2	2.3	2.4	Tot. 2	3.1	3.2	Tot. 3	Tot. 4	Puntuación total
16	Escola de especialidades Antonio Escaño-Ferrol (A Coruña)_ Sistemas Electrónicos.	***4183**	María De Los Angeles	Rodríguez	Casanova	5	0	0	0	0	0	5	0	5	4,25	14,25
17	Escola de especialidades Antonio Escaño-Ferrol (A Coruña)_ Equipos Electrónicos	***4893**	Alfredo Emilio	Fernández	Martínez	5	0	0	0	0	0	5	0	5	4,25	14,25
18	Escola de especialidades Antonio Escaño-Ferrol (A Coruña)_ Equipos Electrónicos	Plaza desierta														
19	Escola de Especialidades Estación Naval A Graña, ESENGRA (Ferrol-A Coruña)-Cociña e pastelería	***9092**	Rhesus Rodrigo	Poveda	Rivera	5	0	0	0	0	0	5	0,10	5,1	4,05	14,15
20	Escola de Especialidades Estación Naval A Graña, ESENGRA (Ferrol-A Coruña)-Cociña e pastelería	***6511**	José Luís	Pereira	Romero	5	0	0	0	0	0	5	0	5	4,15	14,15
21	ASPANAES (Asociación de Padres de Personas con Trastorno del Espectro Autista de A Coruña	Plaza desierta														

